

ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 3 DE 10

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Desconcentrado.

Entidad: Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Fecha de inicio: Tres de agosto de dos mil veintidós.

Fecha de término: Cinco de octubre de dos mil veintitrés.

Personal participante: Noemi Sánchez Corona.

Secretaria de la Función Pública: Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.




ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 4 DE 10

ÍNDICE.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	5
II	Período, objetivo y alcance.	6
III	Resultados.	7
IV	Comentarios de la Dependencia Auditada	8
V	Conclusión y Recomendación General.	9
VI	Observaciones	10




ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 5 DE 10

1. ANTECEDENTES.

I.1 De la Entidad.

Con fecha siete de agosto de dos mil seis mediante periódico oficial publicado, se crea como un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud, que tiene por objeto el ejercer las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario, así como la protección de la población frente a los riesgos sanitarios.

La Comisión en el ejercicio 2022, se le autorizó un presupuesto por la cantidad de \$54,200,309.08 (cincuenta y cuatro millones doscientos mil trescientos nueve pesos 08/100 Moneda Nacional) del cual ejerció la cantidad de \$51,051,493.59 (cincuenta y un millones cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 75/100 Moneda Nacional) obteniendo economías o en su caso reintegros a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$3,148,815.41 (tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos quince pesos 41/100 Moneda Nacional).

Tipo de recurso	Convenio	Autorizado	Ejercido
Ramo 12	Cofepris	\$5,299,685.08	\$5,156,743.33
Ramo 12	Específico Subsidio para el fortalecimiento de acciones de salud	\$1,587,858.00	\$1,577,266.15
Aportaciones Estatales		\$5,237,000.00	\$5,236,416.20
Ramo 16	Agua limpia	\$571,225.00	\$565,483.89
	Recursos Estatales	\$571,225.00	\$565,483.89
Ramo 16	Capacitación Ambiental y desarrollo	\$1,000,000.00	\$959,499.99
	Participaciones Estatales	\$1,500,000.00	\$1,440,000.00
Ramo 33		\$38,433,316.00	\$35,550,600.10
Totales		\$54,200,309.08	\$51,051,493.59




ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 6 DE 10

I.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día siete de julio de dos mil veintidós, se notificó mediante acta de inicio de auditoría, la Orden de Auditoría número AIC/22-05, contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/22/07-1288 de fecha quince de julio de dos mil veintidós, girada por la Secretaria de la Función Pública Eréndira Olimpia Cova Brindis, dirigido al entonces Comisionado Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios Francisco Jiménez Campos.

Mediante acta de auditoría de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés se dio a conocer a la Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios los resultados preliminares siendo nueve observaciones para su atención correspondiente y con oficio número COEPRIST/ADMON/066/2023 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés se recepciono en este Órgano de Control la propuesta de solventación presentada para su análisis por lo que una vez analizadas se determina que cuatro observaciones fueron solventadas y cinco observaciones no fueron solventadas quedando estas asentadas en firme en el Informe de Resultados de la Auditoría AIC/22-05.

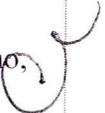
II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Período.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco

ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 7 DE 10

normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, los rubros revisados consistieron en el Control interno establecido, armonización contable, disciplina presupuestal, transparencia, rendición de cuenta y la correcta aplicación de los recursos transferidos a la Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios; los trabajos desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis y evaluación a los sistemas de control interno implementado por la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como a la asignación y manejo de los recursos financieros, humanos y materiales, los procesos presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora observando lo siguiente:




ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 8 DE 10

1. La Comisión presentó su estructura orgánica, plantilla de personal y tabulador de sueldos sin contar con la autorización del Consejo Técnico y de la Oficialía Mayor de Gobierno.
2. La Dirección Administrativa de la Comisión no presentó el Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos; ambos presupuestos carecen de la autorización del Consejo Técnico.
3. No existe una correcta conciliación del presupuesto de egresos devengado y ejercido con el OPD Salud de Tlaxcala ya que este en el portal de transparencia reporta al mes de junio la cantidad de \$28,632,855.00 (veintiocho millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y de acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Dirección Administrativa de la Comisión al mes de junio se tiene una cantidad de \$29,793,618.75 (veintinueve millones setecientos noventa y tres mil seiscientos dieciocho pesos 75/100 Moneda Nacional), dando como resultado una diferencia de \$1,160,763.75 (un millón ciento sesenta mil setecientos sesenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional). (Cédulas I, II, III, IV y V).
4. No presentó la documentación referente a los derechos por los servicios que presta la Comisión, así como tampoco la conciliación de ingresos generados y los ingresos cobrados por el Organismo Público Desconcentrado Salud de Tlaxcala.
5. Derivado de la revisión efectuada a los bienes muebles de la Comisión, Laboratorio Estatal y las tres Gerencias se determina lo siguiente:
 - Bienes sin etiqueta de identificación de inventario. (Cédula VI).
 - Se encontraron bienes valuados en \$ 0.86 centavos. (Cédula VII).
 - Existen bienes obsoletos y no han iniciado proceso de baja. (Cédula VIII).




ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 9 DE 10

IV. COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO.

La Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios mediante oficio número COEPRIST/ADMON/066/2023, signado por Mónica Yazmín Jiménez Gutiérrez Comisionada Estatal de la COEPRIST, remite propuesta de solventación a las observaciones preliminares, por lo que el personal auditor realizó el análisis y evaluación de la documentación en mención y resuelve que de las nueve observaciones, cuatro fueron solventadas y cinco quedaron pendientes de solventar, quedando asentadas en firme en el Informe de Resultados de la Auditoría AIC/22-05.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

La Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios es la encargada de proteger contra riesgos sanitarios o naturales a la población, sin contravenir las disposiciones legales aplicables al caso concreto, así como diseñar y establecer criterios que aseguren la congruencia de los programas y la asignación de recursos para los mismos fines, con la participación de instancias gubernamentales competentes en beneficio de los sectores sociales.

Por lo tanto, la Comisionada Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios deberá vigilar y supervisar la evaluación de los riesgos que amenazan el logro de objetivos relacionadas con el adecuado desarrollo de los programas y el ejercicio del presupuesto asignado en protección de la población Tlaxcalteca.